

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la demandante solicita el levantamiento de las medidas cautelares y entrega de dineros, pasa para resolver. Bucaramanga, 27 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2022-00460-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En auto del 24-10-2022 se ordenó la suspensión del proceso con ocasión al contrato de transacción suscrito entre la ejecutante y el ejecutado.

Ahora bien, ante la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, por ser procedente se ordenará en tal sentido.

Respecto a la solicitud de entrega de dinero, ha de denegarse por cuanto revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario no se ha constituido título alguno a la fecha.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. Líbrese la comunicación pertinente.

SEGUNDO: DENEGAR la entrega de dinero deprecada por lo expuesto.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 28 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 124 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria